

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 202

LEY 202

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 202

LEY 202

Límites de los descuentos de pagarés hipotecarios por el Banco.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE BUENOS AIRES, ETC.

ARTÍCULO 1°. El límite de la suma que con arreglo a la Ley de 4 de Julio de 1856, podrá descontar el Banco sobre pagarés hipotecarios queda fijado para lo sucesivo en la tercera parte del capital que tuviese en giro.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 202. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).